



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL BOYACA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha aunque existe personal en la planta, éste no es suficiente para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial para ejecutar el siguiente objeto: ***“Prestación de dos (2) servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el programa titulada y complementaria, en las áreas de Agroindustrial y Ambiental que programe el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad”***, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, así:

LOTE 1	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el programa titulada y complementaria, en el área Agroindustrial que programe el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad
LOTE 2	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el programa titulada y complementaria, en el área Ambiental que programe el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Boyacá – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Dirección Kilometro 1 Duitama vía Pantano de Vargas – PBX (09 1) 5461500 Extensión 82365

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Sogamoso, a los Seis (06) días del mes de julio de 2020.

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNÁNDEZ

Vo.Bo. Yefer Hernán Robles Ávila, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – Regional Boyacá

Reviso: Sandra Carolina Guarín Higuera, Profesional Grado 03, Oficina Jurídica Regional Boyacá

Elaboró: Sonia Marina Saavedra Cáceres - Profesional Gr. 03 – Oficina de Contratación - ssaavedra@sena.edu.co

Revisó: José Álvaro Alarcón García - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo alarcong@sena.edu.co

Revisó: Rodolfo Álvarez Pérez Cargo: Coordinador Académico – ralvarezp@sena.edu.co

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector